

COORDINACIÓN DE CURSOS OFICIALES CURUZUCUATEÑOS

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2025 QUE TIENE POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE CANTINAS, PARA LA EDICION 2025 DE LOS CARNAVALES EN LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA CORRIENTES

La edición 2025 de nuestros carnavales es organizada por la Municipalidad de Curuzú Cuatía, y para la explotación de las cantinas comunes, los oferentes del concurso de precios deberán cumplimentar lo siguiente:

- Presentar sobre herméticamente cerrado, sin identificación del oferente, consignando en su cubierta **"CONCURSO DE PRECIOS 01/2025 EXPLOTACIÓN CANTINAS COMUNES – APERTURA 08-01-2025 – 10:00 HS."** en el SALON DORADO DE LOS INTENDENTES del Palacio Municipal, sito en Berón de Astrada 565, **FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE SOBRES:** hasta las 13 hs del día 7 de enero de 2025, inclusive. El sobre herméticamente cerrado deberá presentarse en la oficina de SECRETARIA DE HACIENDA (PALACIO MUNICIPAL) y deberá contener:
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
 - a) **Un sobre herméticamente cerrado que contenga la Oferta propiamente dicha, indicando Importe ofrecido por cada noche en número y letras, identificando el número de cantina por la cual oferta**
 - b) Datos del oferente (Nombre y Apellido, CUIT, DNI, Dirección y teléfono de contacto);
 - c) Croquis creado por la Coordinación Oficial.

CRA. VERONICA A. SALVATELLA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

- d) Toda la documentación que contenga el sobre herméticamente cerrado, deberá estar debidamente firmada por el oferente.
- e) Constancia de inscripción actualizada en ARCA Y DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.
- f) Los oferentes no podrán adeudar impuestos, tasas y/o contribuciones a este Municipio al día de la apertura de los sobres.

PRECIO DE LAS CANTINAS:

CANTINA COMÚN LATERAL N° 2 (TRIBUNAS 1 Y 2) El precio Base para las **CANTINA COMUN LATERAL N° 2** que abarca las tribunas 1 y 2 con un aforo aproximado de 1.200 personas es de **\$ 4.500.000 (pesos cuatro millones quinientos mil) por todas las noches**, ubicadas conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Coordinación Oficial.

CANTINA COMÚN LATERAL N° 3 (TRIBUNAS 3 Y 4) El precio Base para las **CANTINA COMUN LATERAL N° 3** que abarca las tribunas 3 y 4 con un aforo aproximado de 1.200 personas es de **\$ 4.500.000 (pesos cuatro millones quinientos mil) por todas las noches**, ubicadas conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Coordinación Oficial.

CANTINA COMÚN LATERAL N° 4 (TRIBUNA 5) El precio Base para las **CANTINA COMUN LATERAL N° 4** que abarca la tribuna 5 con un aforo aproximado de 600 personas es de **\$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil) por todas las noches**, ubicadas conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Coordinación Oficial.

CRA. VERONICA A. CALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

DR. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

CANTINA COMÚN LATERAL N° 5 (TRIBUNA 6) El precio Base para las **CANTINA COMUN LATERAL N° 5** que abarca la tribuna 6 con un aforo aproximado de 600 personas es de \$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil) por todas las noches, ubicadas conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Coordinación Oficial.

CANTINA 1 COMUN TRIBUNA CENTRAL: El precio Base para la **CANTINA 1 COMÚN TRIBUNA CENTRAL** que abarca un aforo aproximad de 1.600 personas es de \$ 6.000.000 (pesos seis millones), por todas las noches, y serán fijas durante las 4 (cuatro) noches. En total es 1 (una) cantina común central, ubicadas conforme indica el croquis creado por la Coordinación Oficial.

DISPOSICIONES GENERALES

Cada oferente deberá describir en la oferta del concurso la disponibilidad de estructura para los servicios que indique que prestará.

El pago del monto ofrecido se fraccionará de la siguiente manera:

40 % al momento de la adjudicación; y el 60% restante deberá estar completamente saldado un día antes de la tercera noche de carnaval, es decir, para el viernes 14/2/2025.-

CRA. VERÓNICA SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el pliego correspondiente, quien resulte adjudicatario deberá **constituir una garantía equivalente al 30% (treinta) del valor de la adjudicación**, que será operativa en caso de incumplimiento automáticamente. La garantía deberá ser mediante cheque, el cual será sujeto a aceptación.

Las condiciones establecidas en la presente se basan en el croquis creado por la Coordinación Oficial, y deberá ser respetado en cuanto a disponibilidad de espacios y cantidad de cantinas, palcos, sillas y mesas.

La exclusividad del proveedor de bebidas deberá ser respetada por todos los ganadores.

Será responsabilidad exclusiva de la organización contratar la marca de bebidas a comercializarse en cada una de las noches del carnaval 2025.

Las Cantinas y/o Cantinas VIP que deseen comercializar alimentos, no podrán, dentro del predio, realizar la cocción de los mismos con materiales que emanen humo.

La bebida debe mantenerse en condiciones adecuadas de refrigeración para su venta. **NO SE PODRAN SERVIR BEBIDAS ALCOHOLICAS O SIN ALCOHOL EN VASOS DE VIDRIO.**

El oferente que sea adjudicado para explotar el servicio de cantinas deberá sin excepción cumplir las normas de seguridad e higiene correspondientes, manteniendo limpio los espacios y superficies donde se comercialicen los alimentos y bebidas en todo momento, asimismo, deberá proveerse de guantes para manipular alimentos.

Las Cantinas y/o Cantinas VIP que deseen comercializar **NIEVE ARTIFICIAL PARA COTILLON**, únicamente deberán adquirir el producto "OFICIAL" y no podrán tener vendedores ambulantes para el producto en cuestión.

CRA. VERONICA SALVARELLA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

La entrada general a los Corsos Oficiales 2025 será establecida exclusivamente por la Coordinación Oficial.

Cada noche de Corsos Oficiales 2025 comenzará a las 21:30 hs y terminará a las 3:00 hs del día siguiente.

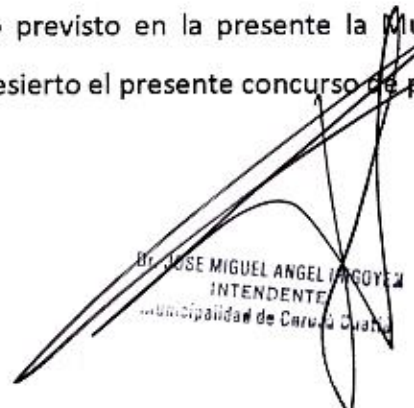
Las noches para explotación de cantinas y/o Cantinas VIP son el 1, 8, 15 y 22 de febrero de 2025. Se respetarán las 4 (cuatro) noches, pudiendo cambiar de fecha en casos de fuerza mayor y/o necesidades del organizador. Y en el caso de la CANTINA 1 (Cantina Central) contará con la explotación de una noche más de SHOW DE BATERIAS.

En caso de empate de oferta se dará la posibilidad para mejorar las mismas de los oferentes empatados, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

La apertura de sobres del concurso de precios se realizará el día 08/01/2025 – 10:00 HS. en el Salón Dorado de la Municipalidad, Berón de Astrada N° 565.

En caso de no cumplimentar lo previsto en la presente la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierto el presente concurso de precios.


CRA. VERONICA SALVATELLA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA


Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INGOYZA
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

COORDINACIÓN DE CURSOS OFICIALES CURUZUCUATEÑOS

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2025 QUE TIENE POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE CANTINAS, PARA LA EDICION 2025 DE LOS CARNAVALES EN LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA CORRIENTES

La edición 2025 de nuestros carnavales es organizada por la Municipalidad de Curuzú Cuatía, y para la explotación de las cantinas comunes, los oferentes del concurso de precios deberán cumplimentar lo siguiente:

- Presentar sobre herméticamente cerrado, sin identificación del oferente, consignando en su cubierta **"CONCURSO DE PRECIOS 01/2025 EXPLOTACIÓN CANTINAS COMUNES – APERTURA 08-01-2025 – 10:00 HS."** en el SALON DORADO DE LOS INTENDENTES del Palacio Municipal, sito en Berón de Astrada 565, **FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE SOBRES:** hasta las 13 hs del día 7 de enero de 2025, inclusive. El sobre herméticamente cerrado deberá presentarse en la oficina de SECRETARIA DE HACIENDA (PALACIO MUNICIPAL) y deberá contener:
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
 - a) **Un sobre herméticamente cerrado que contenga la Oferta propiamente dicha, indicando Importe ofrecido por cada noche en número y letras, identificando el número de cantina por la cual oferta**
 - b) Datos del oferente (Nombre y Apellido, CUIT, DNI, Dirección y teléfono de contacto);
 - c) Croquis creado por la Coordinación Oficial.

CRA. VERÓNICA SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGORRY
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

- d) Toda la documentación que contenga el sobre herméticamente cerrado, deberá estar debidamente firmada por el oferente.
- e) Constancia de inscripción actualizada en ARCA Y DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.
- f) Los oferentes no podrán adeudar impuestos, tasas y/o contribuciones a este Municipio al día de la apertura de los sobres.

PRECIO DE LAS CANTINAS:

CANTINA COMÚN LATERAL N° 2 (TRIBUNAS 1 Y 2) El precio Base para las **CANTINA COMUN LATERAL N° 2** que abarca las tribunas 1 y 2 con un aforo aproximado de 1.200 personas es de **\$ 4.500.000 (pesos cuatro millones quinientos mil) por todas las noches**, ubicadas conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Coordinación Oficial.

CANTINA COMÚN LATERAL N° 3 (TRIBUNAS 3 Y 4) El precio Base para las **CANTINA COMUN LATERAL N° 3** que abarca las tribunas 3 y 4 con un aforo aproximado de 1.200 personas es de **\$ 4.500.000 (pesos cuatro millones quinientos mil) por todas las noches**, ubicadas conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Coordinación Oficial.

CANTINA COMÚN LATERAL N° 4 (TRIBUNA 5) El precio Base para las **CANTINA COMUN LATERAL N° 4** que abarca la tribuna 5 con un aforo aproximado de 600 personas es de **\$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil) por todas las noches**, ubicadas conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Coordinación Oficial.

CRA. VERÓNICA J. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025”

CANTINA COMÚN LATERAL N° 5 (TRIBUNA 6) El precio Base para las **CANTINA COMUN LATERAL N° 5** que abarca la tribuna 6 con un aforo aproximado de 600 personas es de **\$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil) por todas las noches**, ubicadas conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Coordinación Oficial.

CANTINA 1 COMUN TRIBUNA CENTRAL: El precio Base para la **CANTINA 1 COMÚN TRIBUNA CENTRAL** que abarca un aforo aproximad de 1.600 personas es de **\$ 6.000.000 (pesos seis millones), por todas las noches**, y serán fijas durante las 4 (cuatro) noches. En total es 1 (una) cantina común central, ubicadas conforme indica el croquis creado por la Coordinación Oficial.

DISPOSICIONES GENERALES

Cada oferente deberá describir en la oferta del concurso la disponibilidad de estructura para los servicios que indique que prestará.

El pago del monto ofrecido se fraccionará de la siguiente manera:

40 % al momento de la adjudicación; y el 60% restante deberá estar completamente saldado un día antes de la tercera noche de carnaval, es decir, para el viernes 14/2/2025.-

CRA. FERNANDA A. SALVATELLA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2025"

A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el pliego correspondiente, quien resulte adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 30% (treinta) del valor de la adjudicación, que será operativa en caso de incumplimiento automáticamente. La garantía deberá ser mediante cheque, el cual será sujeto a aceptación.

Las condiciones establecidas en la presente se basan en el croquis creado por la Coordinación Oficial, y deberá ser respetado en cuanto a disponibilidad de espacios y cantidad de cantinas, palcos, sillas y mesas.

La exclusividad del proveedor de bebidas deberá ser respetada por todos los ganadores.

Será responsabilidad exclusiva de la organización contratar la marca de bebidas a comercializarse en cada una de las noches del carnaval 2025.

Las Cantinas y/o Cantinas VIP que deseen comercializar alimentos, no podrán, dentro del predio, realizar la cocción de los mismos con materiales que emanen humo.

La bebida debe mantenerse en condiciones adecuadas de refrigeración para su venta. **NO SE PODRAN SERVIR BEBIDAS ALCOHOLICAS O SIN ALCOHOL EN VASOS DE VIDRIO.**

El oferente que sea adjudicado para explotar el servicio de cantinas deberá sin excepción cumplir las normas de seguridad e higiene correspondientes, manteniendo limpio los espacios y superficies donde se comercialicen los alimentos y bebidas en todo momento, asimismo, deberá proveerse de guantes para manipular alimentos.

Las Cantinas y/o Cantinas VIP que deseen comercializar **NIEVE ARTIFICIAL PARA COTILLON**, únicamente deberán adquirir el producto "OFICIAL" y no podrán tener vendedores ambulantes para el producto en cuestión.

CRA VIZCONCHA, SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

DR. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

La entrada general a los Corsos Oficiales 2025 será establecida exclusivamente por la Coordinación Oficial.

Cada noche de Corsos Oficiales 2025 comenzará a las 21:30 hs y terminará a las 3:00 hs del día siguiente.

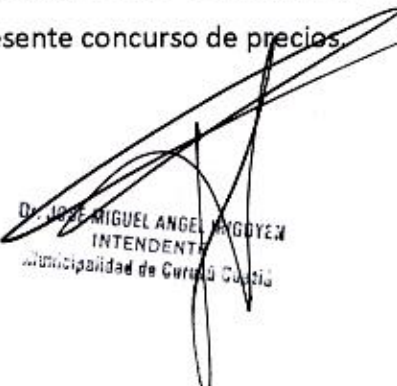
Las noches para explotación de cantinas y/o Cantinas VIP son el 1, 8, 15 y 22 de febrero de 2025. Se respetarán las 4 (cuatro) noches, pudiendo cambiar de fecha en casos de fuerza mayor y/o necesidades del organizador. Y en el caso de la CANTINA 1 (Cantina Central) contará con la explotación de una noche más de SHOW DE BATERIAS.

En caso de empate de oferta se dará la posibilidad para mejorar las mismas de los oferentes empatados, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

La apertura de sobres del concurso de precios se realizará el día 08/01/2025 – 10:00 HS. en el Salón Dorado de la Municipalidad, Berón de Astrada N° 565.

En caso de no cumplimentar lo previsto en la presente la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierto el presente concurso de precios.


CRA. VERA YICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA


DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL INGUYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá